



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N°

00002250

QUINTERO, **04 SEP 2009**

VISTOS:

La solicitud del Funcionario Municipal Sr. Arturo Donoso Garrido y Familia, de fecha 01 de Septiembre del año 2009, por medio del Departamento de Movilización, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Domingo 06 de Septiembre del año 2009, a la ciudad de Rancagua, cuya finalidad es visitar a familiar por enfermedad terminal **junto a sus familiares, en dicha ciudad.**

Que el vehículo municipal Móvil 11 patente YL-8279, no tiene asignado para el día 06 de Septiembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Móvil 11 patente YL-8279.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE** al vehículo municipal Móvil 11 patente YL-8279, para concurrir el día 06 de Septiembre del año 2009, a la ciudad de Rancagua, para transportar al Sr. Arturo Donoso Garrido funcionario municipal y su familia, a una visita de familiar por encontrarse con problemas de salud, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ VARAS ZÚNIGA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 128/09)